

APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA
MENOR A 10 UTM. "POR ADQUISICION
DE INSUMOS DE IMPRENTA"

Huépil, 04 de octubre 2018

DECRETO ALCALDICIO N °: 3016 /2018/

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del alcalde al administrador municipal.
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, artículo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La Solicitud de compra N°35, proveniente de Secplan , por la adquisición de insumos de imprenta (pendones, volantes y afiches) para ser utilizados en proyecto Educación en Tenencia Responsable de Animales de Compañía 2018, Comuna de Tucapel.
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle:

PROVEEDOR	RUT	Monto
Lasergraf (Gastón Bernardo Contreras Poblete)	[REDACTED]	\$ 98.780.-
Elda Valdebenito Valdebenito (EVV Impresores)	[REDACTED]	\$133280.-
Boris Conteras Poblete (BCP Impresión Digital)	[REDACTED]	\$148.131.-

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** la Contratación Directa menor a 10 UTM del Servicio mencionados en la letra h) de los vistos antes señalados, al proveedor "**Lasergraf (Gastón Bernardo Contreras Poblete)**". Rut: [REDACTED], por un total de **\$98.780.-** (noventa y ocho mil setecientos ochenta pesos) IVA incluido, por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por Secplan.
- IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] "Educación en Tenencia Responsable de Animales de Compañía 2018, Comuna de Tucapel."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr alcalde



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm.Finanzas
- Archivo
- FJDA/GEPL/MVVC/vv